



LEY N° 1176

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APRUEBASE CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA, REGISTRADO BAJO N° 17.863, SOBRE CANCELACIÓN DE LOS ANTICIPOS FINANCIEROS DEL AÑO 2016, ENTRE LA PROVINCIA Y EL ESTADO NACIONAL.

Sanción: 24 de Agosto de 2017.

Promulgación: 05/09/17. D.P.N: 2437/17.

Publicación: B.O.P.: 11/09/17.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 17.863, referente a la cancelación de los anticipos financieros del año 2016, celebrado el 2 de marzo de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado nacional; ratificado mediante Decreto provincial 2061/17.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

